

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA- FEVA-011

Panamá, 06 de agosto de 2024

DRPM-599-2024

Señor
RAMÓN JURADO BORRERO
Representante Legal
CENTRAL DE PINTURAS, S.A.
E. S. D.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 16 de 8 de 2024, siendo las
9:21 de la mañana. Notificué
personalmente a Por escrito
la presente Resolución
por escrito Xaldm
Notificado 08-763-681 Quien Notifica
Cédula

Estimado señor Jurado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, para solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **SHERWIN WILLIAMS EL FARO** y promovido por la sociedad **CENTRAL DE PINTURAS, S.A.**, en lo siguiente:

1. En el **punto 4.1 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN** indican “...*Analizar las condiciones hidráulicas del sistema hidrosanitario y ajustar las propuestas para satisfacer las necesidades actuales y futuras del propietario...*” Presentar la siguiente información:
 - 1.1 Los detalles de las necesidades actuales y futuras del propietario en base a las condiciones hidráulicas del sistema hidrosanitario.
 - 1.2 Por otro lado, indicar metodología utilizada para el manejo y disposición final de los desechos líquidos, presentar la certificación por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) que indique el sistema sanitario utilizado y a utilizar para la recepción y tratamiento de los desechos líquidos a generarse durante la etapa operativa del proyecto, tal cual está

EN / JA / ig
S/61

establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica que artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

2. En el **punto 4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)**, se solicita lo siguiente:

2.1 Para las actividades constructivas (Movimiento de tierra y nivelación, así como las excavaciones para las tuberías de sistema hidráulico de agua potable, sanitario y agua pluviales), presentar la siguiente información:

2.1.1 Todo lo referente a la metodología de excavación a utilizar, volumen a extraer y material de relleno (indicar volumen), sitio de disposición temporal y final, así como la ruta de traslado del desecho sólido a generarse.

2.1.2 Aportar los planos legibles y esquema del recorrido del sistema de drenaje pluvial, agua potable y sanitario junto con su interpretación descrita claramente.

2.1.3 Hacer los ajustes necesarios en cuanto a los posibles impactos ambientales y las medidas en el Plan de Manejo Ambiental tomando en consideración lo respondido en las sub puntos anteriores.

2.2 Para la actividad de Fundaciones y estructuras de la edificación señalan “...*Los cimientos de la infraestructura se construirán, en profundidad y anchura de acuerdo a los planos previamente aprobados por la entidad competente, para lo cual se realizarán excavaciones donde se instalarán los soportes estructurales a base de concreto y acero...*”, presentar la siguiente información:

2.2.1 Describir el alcance de dicha edificación (construcción y operación), planos arquitectónicos legibles que muestren la distribución y dimensiones.

2.2.2 Presentar anteproyecto vigente emitido por el Municipio de Panamá, tal cual está establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica que artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

EN / JA / ig
[Handwritten signatures]

- 2.2.3 Adicional deberán presentar estudio de suelo vigente del área de influencia directa, como está establecido en el artículo 26 y 32 de la normativa vigente.
- 2.2.4 Presentar diagrama donde se visualice esta nueva edificación dentro del polígono en evaluación.
3. En el punto **4.5.2. Líquidos**, deberán aportar:
- 3.1 La información necesaria en cuanto a las aguas de proceso (industrial), referente al manejo, tratamiento y disposición final de las mismas durante la fase operativa del proyecto.
- 3.2 Flujograma de proceso (recepción, preparación, almacenaje, distribución, venta, etc.) que actualmente se lleva a cabo durante la operación y que llevarán a cabo con el presente proyecto.
4. En el punto **7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana**, presentar evidencia con acuse de recibido de parte de los actores claves identificados y descritos en el EsIA, que muestre que han sido informados sobre el presente proyecto.
5. En el contenido **8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** y en el contenido **9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)** se le solicita revisar, ampliar y corregir la información suministrada, de tal manera que exista congruencia en ambos contenidos, tanto en la fase constructiva como operativa., tomando en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la solicitud de aclaración, para presentar la información correspondiente. De no presentarse la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la información solicitada se presenta de forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de

EN / JA / ig
26

Impacto Ambiental correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado.



CONSEJO TECNICO NACIONAL
EDGAR RICARDO NATERON RUIZ
MINISTERIO DE AMBIENTALES
CENFM REC NAT.
IDONEIDAD 3.454-96-M08 *

Cc: Expediente

EN / JA / ig
16

Panamá, 13 de agosto de 2024.

INGENIERO
EDGAR NATERON
DIRECTOR REGIONAL
PANAMA METROPOLITANA - MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Ing. Naterón:

Con todo respeto me dirijo a usted para informarle que yo, RAMON HEBERTO JURADO BORRERO, varón, panameño, mayor de edad, con Cédula: N° 8-763-681, en mi condición de Representante Legal de la empresa CENTRAL DE PINTURAS, S.A., promotora del proyecto denominado "SHERWIN WILLIAMS EL FARO", ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, concurremos ante su digno despacho, con el propósito de darme notificado por escrito de la Nota Aclaratoria DRPM-599-2024 de 06 de agosto de 2024, emitida por su despacho, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, arriba señalado.

Basado en lo anterior, autorizo al señor Fernando A. Cárdenas, con cedula N° 8-425-385, para que retire la Nota Aclaratoria del mencionado Estudio de Impacto Ambiental

Atentamente;


RAMON HEBERTO JURADO BORRERO
Cédula N° 8-763-681
Representante Legal.
CENTRAL DE PINTURAS, S.A.



Yo, CLISES GABRIEL ADAMES R., Secretario del Concejo
Municipio de Arraiján, con cédula 8-853-1735, en Funciones
de Notario Público.

CERTIFICO :
Que dada la certeza de la identificación del (los) sujeto (s)
que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s)
es (son) autentica (s).

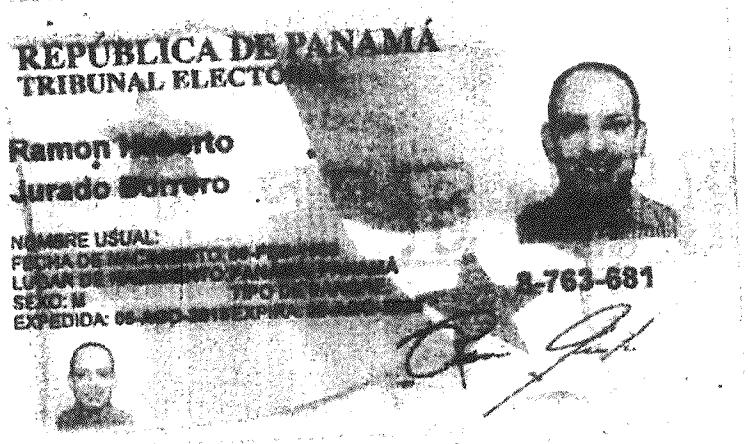
14 AGO 2024

Arraiján _____ de _____ de _____
(Testigo)  (Testigo) 

NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de
nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.

Art. 2116 del código Administrativo. Art. 1718 del Código Civil
y el Art. 482 del código Judicial



CARLOS M. TABOADA H.
Artículo 2126, Código Administrativo
Artículo 1718, Código Civil
Código Judicial 482

Yo, CARLOS M. TABOADA H., Secretario del Consejo Municipal del Municipio de Arraiján, con cédula No. 8-2-111763, en las Funciones de Notario Público.

CERTIFICO QUE

Este Documento ha sido Certificado con su Originaleza
Fiel Copia del mismo Documento presentado.

26 JUN 2024

Carlos M. Taboada
SA. CARLOS M. TABOADA H.

